

Normativa de la actividad

PISCINAS MUNICIPALES

San Fernando
El Tablero
Castillo del Romeral
Aldea Blanca



Consejo de Regidores
del Ayuntamiento de San Fernando de Tiro



Recomendamos al usuario hablar con el monitor/socorrista la primera vez que se acceda a la actividad, con el fin de que le explique las normas de la instalación

ES OBLIGATORIO:

- Tener 15 años cumplidos para acceder a las actividades. Podrán acceder los menores entre 12 y 14 años, acompañados de su tutor legal.
- Estar al corriente del pago para poder acceder a la instalación. En caso de denegación de acceso por el turno, consultar problema en las oficinas.
- La pulsera/tarjeta/llavero de acceso es individual e intransferible, en caso de uso fraudulento de la misma, el Ayuntamiento iniciará las acciones oportunas contra el usuario/os.
- Seguir en todo momento las directrices que marquen los socorristas. Consultar la calle donde debe nadar.
- Darse una **ducha** antes de entrar a la Piscina.
- El uso de vestimenta y calzado adecuado: **bañador** (no pantalón corto) y **zapatillas de piscina** (no las que se traen de la calle).
- El uso del **gorro de natación**.
- Respetar las elementales normas de higiene y educación hacia el resto de usuarios.
- Los padres se harán responsables en todo momento de los niños antes y al final de la sesión, cuidando su comportamiento: no correr, no comer, no entrar al agua, ...
- Está totalmente prohibido correr en la playa de la Piscina debido al riesgo de caídas.

ES ACONSEJABLE:

- Someterse a una revisión médica antes de realizar un programa de entrenamiento. La Concejalía no se responsabiliza de las lesiones ocasionadas por la práctica del usuario/a en la realización de la actividad.
- Realizar un calentamiento antes de entrar al agua.
- Beber líquido, antes, durante y después del entrenamiento.
- Hacer uso de las taquillas (caso de haberlas en la instalación) para guardar bolsos y efectos personales.
- No acceder a las instalaciones deportivas con objetos de valor.

ESTÁ PROHIBIDO:

- Dejar bolsas, mochilas o cualquier otro utensilio en los bordes de la piscina.
- La entrada con bebidas en envases de vidrio, o bebidas con riesgo de derramarse, tampoco comer en la playa de la piscina.
- Introducir sombrillas, mesas, sillas o elementos ajenos.
- Arrojar de forma violenta al vaso.
- Aceites, bronceadores y demás cremas que ensucian el agua contribuyendo a la degradación del servicio.
- Reservar calles para uso exclusivo, salvo alquiler.
- Usar la instalación o cualquiera de sus elementos para un uso distinto de aquel para el que están concebidos.
- Utilizar reproductores de música sin auriculares.
- Impartir clases y realizar cualquier actividad económica lucrativa, sin autorización.
- Ceder o alquilar a terceros los espacios deportivos reservados.
- Tomar fotos o videos de otros usuarios sin su consentimiento expreso.
- La entrada en playa de la piscina con ropa o calzado de calle.
- El acceso a personas con enfermedades infectocontagiosas
- Los socorristas tienen la autoridad para llamar la atención a las personas que hagan un mal uso y en último extremo expulsarlos de la piscina.
- En caso de aforo completo, se podrá restringir el acceso.

El incumplimiento de la normativa y de las reglas de uso, en función de su gravedad, pudiera conllevar sanciones económicas y prohibición de acceso a las instalaciones deportivas de forma temporal o definitiva.

En este sentido, adjuntamos código qr de acceso al Reglamento de utilización de Instalaciones Deportivas Municipales del Ayto. de S. Bme. de Tirajana, con el régimen sancionador:



REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

HORARIOS DE PISCINAS
EL TABLERO, SAN FERNANDO, CASTILLO, ALDEA

De lunes a viernes de 8 a 21:00, (último acceso: 20:30)
ALDEA BLANCA: De lunes a viernes de 11 a 18:00
(último acceso: 17:30)